

Consejería de Fomento

Referencia:	21987/2018
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Arquitectura (DGA)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General Arquitectura (PALEMA01)	

Con fecha 15 de mayo de 2018, ha tenido entrada en esta Consejería, comunicación interna de la Consejería de Hacienda, por el que se requiere a las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, la remisión de una **Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados para su inclusión obligatoria en la cuenta general del ejercicio 2017**, por lo que conforme a lo solicitado y en el plazo conferido para ello, adjunto le remito la citada Memoria demostrativa de la Consejería de Fomento.

El Consejero de
Fomento

Documento firmado electrónicamente por FCO
JAVIER GONZALEZ GARCIA

4 de Junio de 2018
C.S.V.:12005000442005645716

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

Referencia:	21987/2018
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Arquitectura (DGA)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General Arquitectura (MGONZA02)	

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DURANTE EL AÑO 2017

Durante el pasado año 2017, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo han sido las siguientes:

COMPETENCIA EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.-

1) Las relacionadas en el Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, en materia de Viviendas de Protección Oficial.

En relación con las funciones de control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial de la ciudad:

- 21 expedientes de autorizaciones de venta de VPO Pública.
- 19 expedientes de autorizaciones de venta de VPO Privada.
- 125 expedientes de rentas / precios máximos de venta VPO Pública.
- 119 expedientes de rentas / precios máximos de venta VPO Privada.
- 3 expedientes de cambio de régimen de uso.
- 7 expedientes de descalificación de viviendas protegidas.
- 59 certificaciones de deuda pendiente VPO Pública.
- 32 cancelaciones hipotecarias.
- 2 firmas de escrituras por adjudicación de VPO Pública.

Asimismo, y como control a posteriori, se han realizado los visados de escrituras públicas de compraventa y de los contratos de arrendamientos formalizados durante el pasado año.

En relación con la **promoción pública de viviendas** protegidas debemos destacar:

- Se recibió la construcción de 35 VPO en Maanan Benaisa Mimun, nº 6.
- Se ha elaborado el Proyecto Básico y de Ejecución de 21 VPO en Cuesta de la Viña, nº 33-35.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

- También señalar que se finalizó la construcción de 4 conjuntos de viviendas de protección oficial (42 viviendas):
 - 8 VPO en c/ Cte. Haya, nº 9.
 - 8 VPO en c/ Alféreces Díaz Otero, nº 19
 - 12 VPO en c/ Mariscal Sherlock, nº 9
 - 14 VPO en Plaza de Tiro Nacional, nº 5.

Por otro lado, debe destacarse que durante el pasado año, no se ha elaborado normativa de desarrollo del régimen de Viviendas de Protección Oficial, estando en vigor la siguiente:

Ordenanza de Bonificaciones y Precios de Venta y Renta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública (BOME de 28/05/2002).

Reglamento de Adjudicación de viviendas de Promoción Pública, aprobado mediante resolución de 8 de abril de 2006 (BOME 27/06/2006).

Ambas normas se dictan en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 21.1.1ª de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.

Decreto del Consejo de Gobierno, de fecha 1 de junio de 2009, sobre precios de venta máximos de las VPO acogidas al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009 / 2012 (BOME n.º 4615, de 9/06/2009).

Instrucción sobre criterios de interpretación de la normativa de VPO, Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes n.º 2838, de 31 de agosto de 2012 (BOME n.º 4958, de 21/09/2012)

Real Decreto 233 / 2013, de 5 abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013 – 2016 (BOE n.º 86, de 10/04/2013).

Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial.

Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, sobre política de vivienda.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2) Ejercicio de la potestad sancionadora.

Se han tramitado:

- 5 expedientes de obras ilegales en viviendas de protección oficial (infracción según establece el art. 153 del Decreto 2114 / 1968, de 24 de julio, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial).
- 39 de uso indebido por no destinar la vivienda protegida a domicilio habitual y permanente (infracción según lo dispuesto en los arts. 3 y 56 del Real Decreto 3148 / 1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 31 / 1978, de 31 de octubre).

3) Gestión de los Planes Estatales de Vivienda y Rehabilitación.

3.1. Programa Estatal.-

En desarrollo del RD 233/2013, modificado por el RD 637/2016, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2013/2016, con fecha 13 de junio de 2017, se publicó en el BOME la Resolución relativa a la aprobación de la relación de beneficiarios y excluidos en procedimiento de concurrencia competitiva para la obtención de subvenciones destinadas a la regeneración y renovación urbana de Melilla convocada para el año 2016 (publicada en BOME el 16 de septiembre de 2016).

- Por Orden del Consejero de Fomento nº 1120, de 2 de junio de 2017, se reconocen 101 actuaciones por un importe total subvencionado de 450.488,37 €.

También en desarrollo del R.D. 233/2013, con fecha 12 de enero de 2018, se publicó en el BOME la Convocatoria de subvenciones destinadas a la regeneración y renovación urbana de Melilla para el año 2017. (Al día de la fecha, se encuentra en fase de instrucción pendiente de publicar la propuesta de resolución).

Desarrollo de las actuaciones.-

- Con fecha 26/07/2017, se firmó, por el Ministerio de Fomento y la Ciudad de Melilla un el Convenio para la prórroga, durante la anualidad de 2017, del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

- Con fecha 05/10/2017, se firmó, en Comisión Bilateral, el Acuerdo para la modificación de los objetivos a desarrollar por la Ciudad Autónoma de Melilla, destinándose el 100 por 100 de la financiación estatal al programa 5, fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas, con una aportación estatal de 346.580,00 €.
- Con fecha 10/10/2017 se firma, en Comisión Bilateral, la financiación de la Zona Aru II, con un máximo de 120 Viviendas y financiación estatal de 346.580,00 € y 250.000,00 de la CAM, correspondiendo a la anualidad de 2017 de 103.974,00 €.
- Actualmente tenemos en marcha una convocatoria de subvenciones en zona ARU, que incluye la anualidad de 2017 y parte del 2016. Esta convocatoria está en fase de tramitación, habiéndose presentado 42 solicitudes que incluyen 268 viviendas. Puesto que sólo se tiene cupo para 181 viviendas, habrá que baremar las solicitudes.
- Por esta Dirección General se estima que el primer reconocimiento de subvenciones, al amparo de esta convocatoria, pueda finalizarse antes del 31/04/2018.
- No obstante, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 106/2018, se va a solicitar por la CAM la ampliación del plazo previsto para la conclusión de las actuaciones incluidas en las Zonas Arus firmadas por esta Ciudad al amparo del Plan de Vivienda 2013/2016.

3.2.- Programa Autonómico.-

Dentro de la convocatoria de 02/06/2017, se incluye el desarrollo del programa autonómico de rehabilitación.

4).- Tramitación del programa de Subvenciones al alquiler de viviendas privadas.-

Aunque este programa se gestiona por EMVISMESA, esta Dirección General colabora en la fase última de gestión de la ayuda, tramitando el pago ante la Consejería de Hacienda. Asimismo, se resuelven los recursos que se presentan contra las listas propuestas por EMVISMESA y aprobadas por el Consejero. También se elabora y tramita la convocatoria pública correspondiente.

Este programa, que cuenta anualmente con un presupuesto de Un Millón de Euros, ha tenido, como datos fundamentales, los siguientes:

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

PERÍODO del SEGUNDO SEMESTRE 2016 – PRIMER SEMESTRE 2017

462 Subvenciones solicitadas.
361 subvenciones concedidas.
Importe reconocido: 988.473,23 €
Recursos tramitados: 8.

PERÍODO del SEGUNDO SEMESTRE 2017 – PRIMER SEMESTRE 2018
(actualmente en desarrollo)

430 Subvenciones solicitadas.

COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.-

1) La elaboración, tramitación y gestión del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y del resto de instrumentos urbanísticos de desarrollo del mismo.

Durante el pasado año, se han aprobado las siguientes figuras urbanísticas:

1.1.- Estudios de Detalle.

- ❖ Callejón sin salida entre las calles Paralela al Sol / Capitán Carlos Lagándara / Capitán Echevarría Jiménez.
 - Aprobación Inicial: 05/01/2017
 - Aprobación Definitiva : 14/03/2017
- ❖ Para reajuste de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles Sargento Sousa Oliveira / Miguel Villanueva / Patrón Pedro Sánchez / Juan de Garay.
 - Aprobación Inicial: 17/02/2017
 - Aprobación Definitiva : 26/05/2017

1.2.- Transformaciones de uso:

Durante el pasado año, se han aprobado de forma definitiva:

- ❖ Calle Martín Bocanegra / Matías Montero / Alf. Roldán González, para Centro Sanitario.
 - Aprobación Definitiva : 21/02/2017

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1.3.- Proyectos de Urbanización.-

- ❖ Modificado de la Unidad de Ejecución U.E.- 34 “Cuartel de Valenzuela” (Modifica al Proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 02/09/2016 (BOME nº 5374, de 16/09/2016)).
- Aprobación Inicial: 05/10/2017
- Aprobación Definitiva : 22/11/2017

1.4.- Planes Especiales.-

- ❖ Modificación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.- 34 “Cuartel de Valenzuela”.
- Aprobación Inicial: 22/09/2017
- Aprobación Definitiva : 20/11/2017

2) El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de suelo y urbanismo.

Durante el pasado año se han tramitado:

- 32 expedientes sancionadores en materia de urbanismo (ampliación de vivienda, zonas comunes, etc.) de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 225 a 231 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril; en el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (hasta octubre de 2016, y desde entonces en adelante, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y demás normativa de aplicación.

3.- Expedientes de Reposición de la Legalidad Urbanística.-

- Se han iniciado 46 expedientes.
- Se han instruido 45 expedientes.
- Se han resuelto 112 expedientes.
-

La tramitación de estos expedientes se realiza al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

4.- Gestión del Registro de Solares de Melilla.

No se ha llevado a cabo ninguna actuación / gestión sobre Registro de Solares.

5.- Tramitación de las licencias de obra menor, de obra mayor y licencia de primera ocupación, siendo competente para el otorgamiento de todas licencias de primera ocupación, y de las de obra para proyectos con presupuesto de ejecución material inferior a un millón de euros.

Licencias de obras mayores:

- 170 licencias

Licencias primera ocupación:

- 56 licencias

6.- Expedientes de Valoraciones Inmobiliarias.-

A petición de otras Unidades de la Ciudad Autónoma, se han realizado por nuestros servicios técnicos 30 valoraciones.

7.- Informes y Cédulas de Calificación Urbanística.-

Por los servicios técnicos de esta Dirección General, se han emitido 276 informes de Compatibilidades de Uso.

8.- Calificaciones Urbanísticas.-

Se han expedido por nuestros servicios técnicos un total de 55 Calificaciones Urbanísticas.

9.- Expedientes de Segregaciones.-

Se han aprobado un total de 6 expedientes de segregaciones de fincas urbanas.

10.- Certificados de Eficiencias Energética.-

Se han tramitado 540 Certificados de Eficiencia Energética.

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

VARIOS.-

1.- Gestión de las Ayudas por el Terremoto de Melilla.-

En virtud del Real Decreto 190/2016, de 6 de mayo, el Ministerio de Fomento ha otorgado 2.200.000,00 € para paliar los daños sufridos por los inmuebles en la Ciudad causados por el Terremoto de 25/01/2016. A su vez, la Ciudad aporta para el programa otros 2.200.000,00 €.

A su amparo, se ha aprobado una convocatoria que se publicó en el BOME extraordinario nº 16 de fecha 5 de septiembre de 2016.

En el plazo concedido se han presentado 666 solicitudes que están en tramitación.

Durante el año 2017, se continúa con la tramitación de las solicitudes de **AYUDA por el TERREMOTO**:

ESTADÍSTICAS SUBVENCIÓN TERREMOTO 2017

Solicitudes presentadas	673
Solicitudes aceptadas	389
Solicitudes denegadas	284

De las solicitudes aceptadas:

Viviendas visitadas por técnicos	215
Solicitudes con Informe técnico	213
Solicitudes resueltas	9
Solicitudes tramitadas con Propuesta de subvención 0 €	48
Solicitudes desistidas por interesado	5
Solicitudes tramitadas con Propuesta de concesión de subvención y Orden del Consejero pago 50%	93
Solicitudes con propuesta subvención en trámite de audiencia	29
Solicitudes pendientes de datos Consorcio	22
Solicitudes pendientes documentación interesado	7
Subvención concedida hasta la fecha	255.572,22 €

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

El Director General de
la Vivienda y Urbanismo

Documento firmado electrónicamente por
JOSE LUIS MATIAS ESTEVEZ

5 de Junio de 2018
C.S.V.:11777074616010052216

Consejería de Fomento

Referencia:	21987/2018
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Arquitectura (DGA)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General Arquitectura (EMOREN01)	

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 2017

Durante el pasado año 2017, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Obras Públicas han sido las siguientes:

COMPETENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA VIARIA

1) Tramitación de Licencias de ocupación de vía pública por obras privadas o de otra Administración .

Entre vallados, contenedores, postes provisionales, grúas, andamios, acometidas de saneamiento y canalizaciones, **se han tramitado 271 expedientes de ocupación de la vía pública** , de los que **33** correspondieron a ocupaciones que no disponían de licencia y han sido legalizadas , a resultas del programa de inspección continuada realizado desde esta Dirección General y en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana (Policía Urbanística).

2) Tramitación de Autorizaciones de cortes parciales y/o totales, temporales, de vía pública,

Es destacable que, durante 2017, se han tramitado en coordinación con la Consejería de Seguridad Ciudadana, **180 expedientes** a requerimiento de particulares, para la realización de diversas fases de obras privadas .

3) Conservación y Mantenimiento de calzadas y aceras de la red viaria de la Ciudad Autónoma.

Durante 2017, se han destinado fondos por importe del orden de los **765.849,96 euros**, en concepto de conservación del viario público de la Ciudad Autónoma, a través del Contrato de Bacheo en vigor, y que corresponde esencialmente con una superficie total de **12.595,11 m²** , de los que **1.793,41 m²** son aceras y calzadas **10.801,70 m²**.

El número total de actuaciones realizadas ha sido de **1.127** , de las que corresponden **547** a arreglos de aceras, **368** de calzada, y **212** en reparaciones de arquetas, vigas, postes, biondas, ladrillos, barandillas , jardineras, etc).

Consejería de Fomento

4) Proyectos de Construcción y Mejora de nuevas vías públicas con sus servicios urbanísticos.

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

▪ **7 CONTRATOS MAYORES:**

En total se han invertido : **3.698.466,00 €**

- **12 CONTRATOS MENORES DE OBRAS** , relacionados con acerados, plazoletas , barandillas , pasos de peatones elevados y vallados.

Se ha invertido **323.934,00 €**

- **19 CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS** , relacionados con Redacciones de Proyectos , Direcciones de Obras y Coordinaciones de Seguridad y Salud

Se ha invertido la cantidad de **105.287,00 €.**

INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Actuaciones en materia de infraestructura de la Red de Alumbrado Público en el año 2017.

1) Creación y Conservación de la infraestructura eléctrica de la red de alumbrado público, tanto la permanente como la provisional por eventos o festejos.

En este punto se han tramitado los siguientes expedientes, recopilados en cuantía:

En el año 2017 se adjudicó por procedimiento abierto del concurso para el montaje, desmontaje y mantenimiento de todas las instalaciones de festejos para los próximos 4 años prorrogable uno más.

Se han realizado en torno a 450 actuaciones en la conservación de las instalaciones eléctricas en edificios dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás dependencias municipales, consistentes principalmente en reposición de elementos deteriorados e instalaciones eléctricas demandadas, destinando del orden de 300.000 €, el cual tiene un contrato en vigor desde diciembre de 2014 con una duración de 4 años prorrogables otros dos.

Consejería de Fomento

En cuanto a la conservación de las instalaciones de alumbrado público viario de la Ciudad se totalizan más de 6.000 actuaciones sobre la infraestructura existente, incluyéndose en estas

actuaciones las reposiciones de lámparas, luminarias y averías en la red de alumbrado público, así como las reparaciones de los cuadros de mando y sus elementos, destinando aproximadamente 1,4 millones de €, disponiendo de aproximadamente 19.000 puntos de luz y una potencia instalada de 3.000 KW.

Se han totalizado 23 intervenciones sustitutorias para la reposición de instalaciones de alumbrado público viario dañado por accidentes de tráfico, por un importe de 21.669,55 €.

2) **Gestión de las instalaciones eléctricas y contratos de suministro de los edificios e instalaciones de la Ciudad, incluidas las correspondientes al suministro de agua potable y tratamiento y evacuación de aguas residuales.**

Durante el año 2017 se gestionó un total de 411 pólizas de suministro de energía, las cuales llevan un seguimiento individualizado con controles de consumo, desviaciones y posibilidades de ahorro energético, con los correspondientes estudios de eficiencia energética, cálculo de baterías de condensadores y cambio de potencia en las lámparas instaladas.

Se han realizado cambios en las tarifas de 5 pólizas de suministro de energía, con el objetivo de obtener un ahorro en la facturación mensual.

3) **Mantenimiento de los Centros de Transformación propiedad de la Ciudad, incluidos los gestionados por la Consejería de Medio Ambiente.**

En noviembre de 2015 entró en vigor el nuevo contrato de mantenimiento de los Centros de Transformación dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla por un importe de 29.640,52 € anuales y una duración de 4 años prorrogables 2 años más.

El Director General de
Obras Públicas

El Consejero de
Fomento

Documento firmado electrónicamente
por EDUARDO GANZO PEREZ

Documento firmado electrónicamente por
FCO JAVIER GONZALEZ GARCIA

1 de Junio de 2018
C.S.V.:11777074315033127171

1 de Junio de 2018
C.S.V.:11777074315033127171

Consejería de Fomento

Referencia:	21987/2018
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Arquitectura (DGA)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General Arquitectura (PALEMA01)	

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DURANTE EL AÑO 2017 (01-01-2017 A 31-12-2017)

Durante el año 2017, las actividades administrativas con reflejo documental desarrolladas por la Dirección General de Arquitectura han sido las siguientes:

A.- COMPETENCIA EN MATERIA DE SUELO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

-Tramitación de licencias de obra menor.

Durante el año 2017 se han solicitado 524 licencias de obra menor y han sido concedidas 287, restando 237 licencias entre desistidas, desestimadas y caducadas.

-Tramitación de licencias de obra menor por comunicación previa.

Durante el año 2017 se han solicitado 84 licencias de obra menor por comunicación previa y han sido concedidas 41, restando 43 que han seguido su tramite por el procedimiento ordinario de obra menor.

B.- COMPETENCIA EN MATERIA DE EDIFICACIÓN, PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y VIVIENDA.

-Tramitación de expedientes de ruina

Se han tramitado 13 expedientes de ruina urbanística.

-Ejercicio de la potestad sancionadora en materia de protección del parque inmobiliario.

A la vista de las denuncias de la Policía Urbanística, del Servicio de Extinción de Incendios y de particulares, se han tramitado 336 expedientes de reparación de inmuebles/limpieza de solares.

Consejería de Fomento

Asimismo, se han tramitado 12 expedientes sancionadores

-Tramitación de expedientes de ruina inminente.

Han sido tramitados 5 expedientes de ruina inminente.

-Tramitación de Cédulas de Habitabilidad.

Asimismo, han sido solicitadas 879 Cédulas de Habitabilidad, habiéndose concedido 671 cédulas y restando 208 entre desistidas, desestimadas y caducadas.

- Construcción y conservación edificios e instalaciones de la CIUDAD

-Tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Edificios.

Han sido iniciados 12 expedientes de Inspección Técnica de Edificios, encontrándose los mismos en tramitación.

- Contratación Menor

En materia de contratos menores, se han tramitado en cuanto a obras y servicios los siguientes expedientes:

- Obras menores de reparaciones y conservación de edificios: 47, por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (676.931,88 €), de las que se han anulado un expediente.
- Obras de Protección a la Ciudadanía: 26, por importe de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.547,68 €).

TOTAL DE OBRAS MENORES:73,
IMPORTE: SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (726.479,56 €).

- Servicios menores: 83, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (248.872,05 €).

Consejería de Fomento

- Veintisiete expedientes de Redacción de Proyectos, por importe de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (149.259,25 €).
 - Cincuenta y seis expedientes corresponden a las Direcciones Técnicas de las Obras (Arquitecto), de Ejecución y de Coordinación de Seguridad y Salud y coordinación de Gestión de Residuos, por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON OCHENTA CÉNTIMOS (99.612,80 €)
- Todo lo relativo al mantenimiento de edificios y dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Comprobación y remisión de facturas de los expedientes de contratos menores tramitados.

- Contratación mayor

Los dos expedientes de contratación que se iniciaron en 2016, **se han venido ejecutando durante el periodo 2017**, por importe de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (170.781,92 €),.

Durante el ejercicio 2017, **se han adjudicado seis contratos de obras mayores**, dos por procedimiento abierto y cuatro por procedimiento negociado sin publicidad, por importe total de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (666954,09 €)

Respecto de los contratos mayores:

- Se inician y conforman los expedientes de Contratación mayor.
- Gestión y tramitación de todo lo relativo a la ejecución de los contratos durante el periodo 2016:
 - Imposición de penalidades, una.
 - Certificaciones finales, tres expedientes para aprobación por el órgano de contratación.
 - Liquidaciones de Contrato, seis.
 - Devoluciones de Aval, diez.
 - Resolución de Contrato, uno

Consejería de Fomento

Se han tramitado ampliaciones de plazo, documentación de seguimiento de obra, liquidación de los contratos y devolución de avales.

- El control de todas las certificaciones tanto ordinarias como finales de las obras que se gestionan.

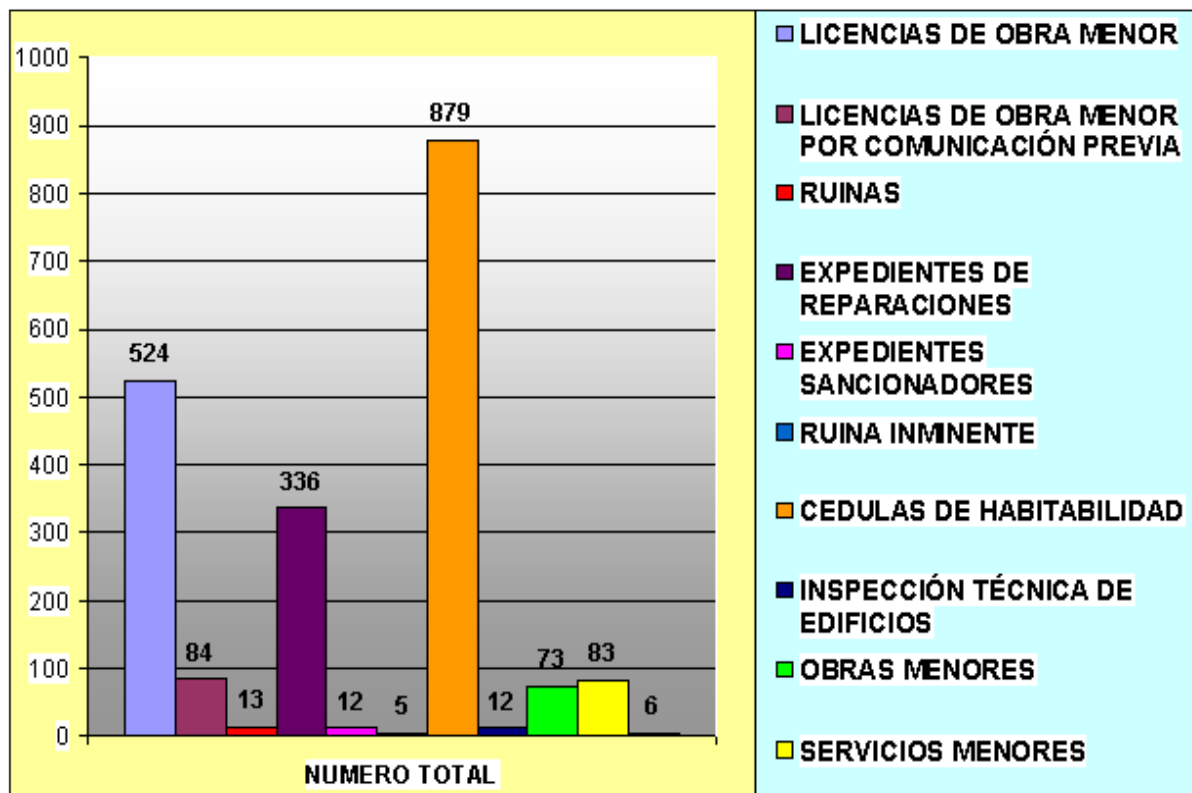
C.- VARIOS

- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión de Fomento
- Despacho de los asuntos sometidos a la Comisión Técnica de Accesibilidad.
- Certificados de ejecución de contratos de Obras mayores y menores.
- Certificados de prestación de servicios mayores de Redacción de Proyectos, de Direcciones de Obras y de Ejecución.
- Certificados de licencias de obras concedidas
- Certificados de Cédula de Habitabilidad o vivienda suficiente.
- Informes solicitados por otras Consejerías.
- Informes de Supervisión de Proyectos.
- Supervisiones varias de Proyectos, por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Remisión Anual de listado de expedientes y documentación de ejecución de contratos al Tribunal de Cuentas.

RESUMEN TOTAL

EXPEDIENTES TRAMITADOS	NUMERO TOTAL
LICENCIAS DE OBRA MENOR	524
LICENCIAS DE OBRA MENOR POR COMUNICACIÓN PREVIA	84
RUINAS	13
EXPEDIENTES DE REPARACIONES	336
EXPEDIENTES SANCIONADORES	12
RUINA INMINENTE	5
CEDULAS DE HABITABILIDAD	879
INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	12
OBRAS MENORES	73
SERVICIOS MENORES	83
OBRAS MAYORES	6

Consejería de Fomento



E.- OBJETIVOS EJERCICIO 2017

Para el próximo ejercicio, además de mejorar los servicios prestados al ciudadano, se plantean los siguientes objetivos:

- D.1.- Continuar con las actuaciones encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios de titularidad de la C.A.M. en cumplimiento a la normativa en vigor.
- D.2.- Continuar con la Rehabilitación de los edificios de carácter Histórico Artístico en los 4 Recintos Fortificados de Melilla.
- D.3.- Continuar con la Rehabilitación y puesta al uso público de las Galerías de Minas subterráneas existentes en los 4 Recintos Fortificados de Melilla.
- D.4.- Desarrollo y ejecución de las obras que aún siendo competencia de otras Consejerías se encomienden a esta Dirección General por motivos de especialización técnica.

Consejería de Fomento

- D.5.- Continuar con la tramitación de todos los expedientes administrativos de competencia de esta Dirección General intentando mejorar y agilizar su tramitación de cara a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

El Director General de
Arquitectura

El Consejero de
Fomento

Documento firmado electrónicamente
por ANTONIO JODAR CRIADO

Documento firmado electrónicamente por
FCO JAVIER GONZALEZ GARCIA

30 de Mayo de 2018
C.S.V.:11777074154572225674

31 de Mayo de 2018
C.S.V.:11777074154572225674